



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B2-20230000131, con fecha 09 de agosto del 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre convalidación de asignaturas del Plan de Estudios 2009 al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00721-R-20, del 18 de febrero del 2020 ratifica, en vía de regularización la Resolución Decanal N° 000510-D-FISI-19 del 16 de agosto del 2019, en el sentido de aprobar dejar sin vigencia el plan de estudios 2009.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000898-2022-D-FISI/UNMSM, del 19 octubre del 2022, se modifica la Resolución Decanal N° 000670-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de agosto de 2022, en la cual se aprueba la extinción del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;

*Que, mediante oficio N° 000185-2023-EPISW-FISI/UNMSM, con fecha 09 de agosto del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite para su aprobación la **TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la referida escuela;*

*Que, en Consejo de Facultad virtual N° 21 Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó la **TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software;*

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la **TABLA DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009 AL PLAN DE ESTUDIOS 2018**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según anexo que en fojas dos (2) forma parte de la presente resolución.**
- 2. Encargar, al Vicedecanato Académico y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente Resolución.**
- 3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

